

ROSARIO

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez Laboral 1° Nom. Rosario, la secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "OGER VANINA SOLEDAD c/OTROS s/COBRO DE PESOS" (Expte. 350/01) se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero, (Mat. 723-R-50), venda en pública subasta al último y mejor postor en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día 13 de Diciembre de 2007 a las 18 hs., el siguiente inmueble embargado en autos consistente en: la tercera parte indivisa de la parte proindivisa y proporcional del terreno y de las cosas comunes, y la totalidad de la Unidad "U-1", parcela Cero-Cero-Cero Uno y E-Cero-Cero Uno, local de negocio, tiene acceso a la calle Salta por los N° 2303 y 2309, compuesta de local de negocio y entresuelo dentro del mismo, depósito y escalera, dos pasos, tres baños y mingitorios. Son sus superficies: de proa. exclusiva 188,17 ms.2, de bien común 32,77 m2, total general: 220 ms.94, dms.2, valor proporcional 60% y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 1046 F° 486 N° 399565 P.H. Depto. Rosario, a nombre de la demandada, D.N.I. 12.788.182, registrándose los siguientes embargos: 1) al T° 116 E F° 2961 N° 345930 del 29/05/07 por \$ 4.500 autos: "Martín, Ana María c/Otro s/Rend. de cuentas. (Expte.1128/99) Juzg. Trib. Coleg. Familia 4ª. Nom. 2) al T° 116 E F° 5467 N° 382103 del 14/09/07 por \$ 26.696,33 para estos autos y de este Juzgado, y las siguientes inhibiciones: 1) Al T° 118 I F° 6409 N° 362866 del 21/07/06 por \$ 2.040 autos: "Complejo Educativo Alberdi c/Otra s/Inh. General de Bienes (Expte.56/06) Juzg.Circ.2ª. Nom. 2) al T° 114 I F° 8210 N° 400105 del 11/11/02 por \$ 12.500 autos: López, Rodolfo c/Otra s/Aseguramiento de Bienes" (Expte. 335/02) Trib. Coleg. de Responsabilidad Extracontractual 1era Nom. 3) al T° 114 I F 9292 N° 413032 del 16/12/02 por \$ 14.800 autos: Catania, Rosa Velia c/otra s/cobro de pesos (Expte. 888/01) Juzg. Circ. 1era. Nom. 4) al T° 115 I F° 9781 N° 398125 del 29/10/03 por \$ 62.056,24 autos: "Reynoso, Marta Elena Y/O Otros c/Otra Y/O Otros s/Cobro De Pesos"(Expte. 311/02) Juzg Lab.7ª Nom.; 5) al T° 116 I F° 7388 N° 369410 del 29/07/04 por \$ 5.350,30 autos: Bertoni, Adriana y otra c/Otra s/Apremio (Expte. 742/04) Juzg. Circ. 1ª. Nom. 6) al T° 116 I F° 7825 N° 373796 del 11/08/04 por \$ 1.671,25 autos: Bertoni, Adriana c/Otra s/Apremio (Expte. 1019/04) Juzg. Circ. 1ª. Nom., 7) al T° 113 I, F° 5703 N° 352975 del 04/07/05 por \$ 5.236,74 autos: Bertoni, Adriana Beatriz c/Otra s/Apremio (Expte. 742/04) Juzg. Circ. 1ª. Nom. 8) al T° 118 I F° 622 N° 312059 del 13/02/06 por \$ 16.575 autos: Gerkelis, Juan c/Otra s/Inhibición (Expte. 137/01) Juzg. Dist. 12ª. Nom. 9) al T° 118 I F° 6272 N° 359455 del 10/07/06 por 1.309,33 autos: Bertoni, Adriana Beatriz c/Otra s/Apremio(Expte. 1019/04) Juzg, Circ. 1ra. Nom. y 10) al T° 118 I F° 6273 N° 359456 del 10/07/06 por \$ 1.173 autos. Bertoni, Adriana Beatriz c/Otra s/Apremio (Expte. 742/04) Juzg.Circ.1ra.Nom. no constando hipotecas. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 41.600 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo Inmobiliario, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. De comprarse en

comisión, en el acto de subasta se deberá consignar los datos del comitente. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Seguidamente saldrán a la venta en pública subasta, sin base, en detalle los siguientes bienes muebles: 1) Una cocina industrial de dos hornallas, sin horno, marca F.J. Calabro, 2) Un horno eléctrico automático marca Fisher de acero inoxidable y 3) Una carlitera bífera s/n° visible. Los mismos se venden en el estado en que se encuentran, debiendo quien resulte comprador abonar el precio total de su compra con más el 10% de comisión al martillero, siendo la entrega inmediata. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de Noviembre de 2007. Mariana S. Corea, secretaria.

S/C 18230 Dic. 5 Dic. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SILVIA DEL LUJAN CAMPI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. Circ. Ejec. de la 1ª. Nom. Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO MUNICIPAL" (Expte. N° 6642/96), se ha ordenado que la martillera Silvia del Luján Campi, matrícula 1576-C-158 Colegio de Martilleros, CUIT N° 27-10187661-1, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Funes, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo Funes, Dpto. Rosario, de esta provincia, esta designado según plano N° 30263/61 como Lote 10 de la manzana "A", y el que según título esta ubicado sobre la calle Villaguay, a los 45,50m. de la Ruta N° 9 hacia el Sud, se compone de 10 m. de frente al Este, por 42,50m. de fondo, con una superficie total de 425 m2; lindando: por su frente al Este, con la calle Villaguay; al Norte con el lote número 9 y fondos del 4; al Oeste, con fondos del lote 31 y al Sud, con el lote 11. Inscripto su dominio al T° 328 C F° 1601 N° 137128 Departamento Rosario. Informe Catastral 08/045/10; número cuenta 080906/4.-El dominio registra el siguiente Embargo: Al T° 113 E F° 159 N° 304290, del 08/01/04 por \$ 1.707, ord. Juzg. Ejec. C. Nom. 1, autos "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio. De informes registrales el inmueble descripto consta a nombre del demandado, quien no registra inhibición. El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose desocupado, ofreciéndose como base única del A.I.I. \$ 407, desde donde deberán partir las posturas. El que resulte adquirente deberá abonar el 20% del precio ofertado, más la comisión del 3% a la martillera, la que de conformidad al art. 63° de la ley 7547 la misma no podrá ser inferior a \$ 112,21, todo en efectivo de moneda legal vigente y/o cheque certificado únicamente. Con relación al saldo de precio se abonará a la aprobación de la subasta, atento lo dispuesto en el art. 499 del C.P.C.C. Para el caso que la compra se efectuó en comisión deberá consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. Son a cargo exclusivo del comprador la totalidad de las deudas que el inmueble registre en concepto de impuestos, tasas municipales que se adeudaren en sede administrativa y que aún no haya ido a juicio (según ordenanza 280/02), servicios y contribuciones especiales, como así también las que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías; en su caso. La transferencia del dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial, quedando a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la transferencia del nuevo dominio, e IVA si correspondiere. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. Se encuentran agregados en autos para ser examinados por los interesados, escritura de dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que deberán conformarse con las constancias de autos,

sirviendo dicha documentación de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los efectos legales. Rosario, 27 de noviembre de 2007. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 18274 Dic. 5 Dic. 7

POR

SILVIA DEL LUJAN CAMPI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. Circ. Ejec. de la 1ª. Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber "Que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO MUNICIPALIDAD (Expte. N° 6672/96), se ha ordenado que la martillera Silvia del Luján Campi, matrícula 158 Colegio de Martilleros, CUIT N° 27-10187661-1, proceda a vender en pública subasta el día 19 de diciembre de 2007, a partir de las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Funes, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en el Pueblo Funes de este Departamento y Provincia, el cual, según el plano archivado bajo el N° 23.920/59 es el designado con el N° treinta y tres de la manzana ocho, y está ubicado en una calle Pública interna, entre la Avenida de Circunvalación y la Ruta Nacional N° 9, a los 50 m. de la Avda. de Circunvalación al norte y está compuesto por 10 m. de frente al este, por 30 m. de fondo, encerrando una superficie de 300 m2, linda: por su frente al este, con calle Pública; por norte, con el lote 32; por el Oeste, con fondos del lote 7; y por el Sud, con el lote 34, todos de igual manzana y plano. Inscripto su dominio al T° 294 C F° 1979 N° 133492 Departamento Rosario. Informe Catastral 09/064/033; N° cuenta 091032/2. El dominio registra el siguiente Embargo: Al T° 115 E F° 3649 N° 343451, del 24/05/06 por \$ 2.256, ord. Juzg. Ejec. C. Nom. 1, autos: "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio. De informes registrales el inmueble descripto consta a nombre del demandado, quien no registra inhibición. El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose desocupado ofreciéndose como base única del A.I.I. \$ 467,30 desde donde deberán partir las posturas. El que resulte adquirente deberá abonar el 20% del precio ofertado, más la comisión del 3% a la martillera, la que de conformidad al art. 63° de la ley 7547 la misma no podrá ser inferior a \$ 112,21, todo en efectivo de moneda legal vigente y/o cheque certificado únicamente. Con relación al saldo de precio se abonará a la aprobación de la subasta, atento lo dispuesto en el art. 499 del C.P.C.C. Para el caso que la compra se efectué en comisión deberá consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. Son a cargo exclusivo del comprador la totalidad de las deudas que el inmueble registre en concepto de impuestos, tasas municipales que se adeudaren en sede administrativa y que aún no haya ido a juicio (según ordenanza 280/02), servicios y contribuciones especiales, como así también las que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías; en su caso. La transferencia del dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial, quedando a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la transferencia del nuevo dominio, e IVA si correspondiere. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. Se encuentran agregados en autos para ser examinados por los interesados, escritura de dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo dicha documentación de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los efectos legales. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de noviembre de 2007. María Raquel Passero, secretaria.

POR

JULIO JUAN RAMON ENYS CALLEGARI

Por orden señor Juez Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "URIBARRI BEATRIZ M.M. B. de Otros s/Apremio" Expte. N° 478/07 se ha dispuesto que el martillero Julio Juan Ramón Enys Callegari, L.E. 6.005.501 (Mat.360-C-42), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Catorce de Diciembre de 2007 a las 15 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el inmueble embargado en autos consistente en: "la parte proporcional proindivisa del terreno sito en calle Bv. Oroño esquina Rioja, según el plano N° 123.835/87, las cosas comunes que le corresponden conforme el Reglamento de Copropiedad y administración y la totalidad de la unidad individualizada como Unidad Veintiocho Parcela Diez - Cero Uno (U 28, 10-01), ubicada en planta décimo piso del edificio, con entrada común por el número 894 de Boulevard Oroño, esta destinada a vivienda familiar y se compone de cuatro dormitorios, dos de ellos con placares, cuatro baños, vestidor, hall, estar, comedor, cocina, comedor-diario, lavadero, termotanque, lugar parrilla (parrillero), dos pasos, galería y estructura para soporte equipo de aire acondicionado, todo de propiedad exclusiva; además cuenta con dos balcones, uno que da frente al Boulevard Oroño, otro con frente sobre calle Rioja y un tendedero ubicado en planta tendaderos, todo esto de propiedad de bien común pero uso exclusivo. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 175,26 m2, y de propiedad común de 118,17 m2, correspondiéndole un valor proporcional del 6,19% con relación al conjunto del inmueble" y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 951 Fº 16 Nº 309089.PH Dep. Rosario. Registrándose los siguientes embargos: 1) al Tº 112 E Fº 3500 Nº 343100 de fecha 20/05/03 por la suma de \$ 30.000 orden Juzgado Circuito 1a. Nom. de Rosario autos, Uribarri Beatriz M. M. B. de c/ otros s/Dem. ejecutiva, Expte. N° 652/03. 2) al Tº 112 E Fº 4951 Nº 357499 de fecha 02/07/03 por la suma de \$ 60.000 orden Juez de Circuito 4º Nom. de Rosario autos "Rullo Jorge Roque y otros c/ otro s/demanda cobro de pesos medidas cautelares" Expte. N° 909/03 y 3) al Tº 15 E Fº 4637 Nº 354069 de fecha 26/06/06 por la suma de \$ 200.000 orden Juzgado de Circuito de 1ª. Nom de Rosario autos Uribarri Beatriz M. M. B. de c/otros s/demanda sumaria, Expte. N° 652/03. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 111.941 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% (\$ 83.955) y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta en el Nuevo Bco de Santa Fe Ag. Tribunales a la orden de éste Juzgado y para éstos autos y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada, siendo condición especial de venta que las deudas por impuestos, gastos centrales, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En caso de compra "en comisión" deberá individualizarse a la persona para la cual se efectúa la compra consignando sus datos de identidad y domicilio real en el acta de remate. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginal de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de noviembre de 2007.

Mariana Varela, secretaria.

\$ 220□18283□Dic. 5 Dic. 7

POR

ELIAS ROBERTO GUSTAVO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "MONZON CRISTIAN L. (DNI. 25.183.643) s/Quiebra" Expte. 220/05, el Martillero Público Elías Roberto Gustavo, matrícula N° 515 del colegio de Martilleros de Santa Fe, DNI: 11.925.754, CUIT: 23-11925754-9, subastará, el día 13 de Diciembre de 2007 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de General Lagos, distrito General Lagos, Pcia. de Santa Fe, saldrá a la venta en carácter de desocupado según el acta de constatación y del siguiente modo: Con la base de mercado, o sea en la suma de \$ 7.500 en una primera subasta; de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto, con una retasa del 25% o se en la suma de \$ 5.625 y de persistir la falta de oferentes, se ofrecerá seguidamente con una última Base del 30% de la primera, o sea en la suma de \$ 2.250, el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: "Un lote de terreno situado en la localidad de General Lagos de este Departamento y Provincia, en el Barrio denominado "Santa Anita", designado con la letra M de la manzana B. del plano N° 12323/56, ubicado con frente a una calle pública sin nombre a los 20 m. de otra calle pública sin nombre hacia el este, mide 10 m. de frente al norte por 25 m. de fondo, con una superficie de 250 m2. y lindas por su frente norte con calle pública sin nombre; por el este con más terreno de la misma manzana; por el Sud con parte del lote J. y por el oeste con el lote 1, todos de la manzana y plano citados. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al T° 760 F° 175 N° 872382 Departamento Rosario a nombre del fallido en la proporción del 100% de propiedad plena. El Fallido Registra la siguiente inhibición: 1) Al T° 15 IC F° 722 N° 384088; Fecha de inscripción: 04/10/05; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Monzón, Cristian Lujan s/Su Propia Quiebra"; Expte. N° 220/05; Juzgado: de Distrito 6ta. Nominación. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra en el acto del remate, con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo, y/o cheque certificado; el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones (IVA.) (si correspondiere) serán a cargo del adquirente, a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra, como así también los gastos de transferencia e inscripciones correspondientes. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: El inmueble podrá ser visitado por los eventuales interesados cualquier día y horario, por tratarse de un lote baldío. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 4825580 y/o al celular 0341 - 156648390 o al mail: info@argentinasubastas.com.ar y/o en la pagina Web: www.argentinasubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo y en el diario Judicial El Forense. Rosario, 28 de noviembre de 2007. María Belén Baclini, secretaria.

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 1040/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 51,70.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/73, son los designados como: PRIMERO: Lote 13 de la manzana 37, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 24 m. de otra calle Publica hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con el lote 18, al Noroeste con el lote 12, al Noreste con calle Publica y al Sudeste con el lote 14. Encierra una superficie total de 336 m2, SEGUNDO: Lote 18 de la manzana 37, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 24 m. de otra calle Publica hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Publica, al Noroeste con el lote 19, al Noreste con el lote 13 y al Sudeste con el lote 17. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 170, Folio: 250, Nº: 146779. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 115 E, F: 6889, Nº: 381167 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.475,57.- de fecha 13/09/06. II) T: 115 E, F: 6888, Nº: 381166 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.475,57.- de fecha 13/09/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el

BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C 18405 Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 931/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, esta designado como lote 18 de la manzana 33 y se encuentra ubicado sobre una calle publica, a los 24 m. de otra calle Publica hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Noroeste con el lote 19, al Noreste con el lote 13, al Sudeste con el lote 17, al Sudoeste con calle Publica.- Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 167, Folio: 275, N°: 116451 Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 2016, N°: 331267 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24.- de fecha 13/04/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C 18393 Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría

que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 1392/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, son los designados como: PRIMERO: Lote 27 de la manzana 22, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 36 m. de otra calle Publica hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Publica, al Noroeste con el lote 28, al Noreste con el lote 4 y al Sudeste con el lote 26. Encierra una superficie total de 336 m2, SEGUNDO: Lote 28 de la manzana 22, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 24 m. de otra calle Publica hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Publica, al Noroeste con el lote 29, al Noreste con el lote 3 y al Sudeste con el lote 27. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 166, Folio: 298, N°: 103835. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 115 E, F: 6894, N°: 381158 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.718,55.- de fecha 13/09/06. II) T: 115 E, F: 6895, N°: 381159 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.718,55.- de fecha 13/09/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C 18394 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 1058/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 77,23.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno

ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, es el designado como lote 15 de la manzana 41, se encuentra ubicado sobre una esquina formada por dos calles Publicas, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudeste con calle Publica, al Noroeste con el lote 14, al Noreste con calle Publica y al Sudoeste con el lote 16. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 163, Folio: 285, N°: 138966. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 2014, N°: 331263 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24.- de fecha 13/04/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C 18395 Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 981/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 27 de la manzana 20, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 36 m. de otra calle Publica hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Noroeste con el lote 28, al Noreste con el lote 4, al Sudeste con el lote 26 y al Sudoeste con calle Publica. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 174, Folio: 34, N°: 124502. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 1478, N°: 322203 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.372,63.- de fecha 16/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a

cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C18396 Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO" (Expte. 1507/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 103.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designado como: lote 18 de la manzana E, ubicado sobre calle Colectora entre las calles Roldán y Aldao, a los 30 m. de esta ultima hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente por 37,45 m. de fondo, linda: al Noroeste con fondos del lote 11, al Noreste con el lote 17, al Sudoeste con el lote 19 y al Sudeste con calle Colectora. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, Nº: 176661. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 1158, Nº: 318270 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05.- de fecha 06/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo

se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C 18397 Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO" (Expte. 1530/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 71.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: PRIMERO: lote 31 de la manzana D, ubicado sobre calle Aldao entre las calles Ibarlucea y Colectora, a los 20.51 m. de calle Ibarlucea hacia el Sudeste, mide 10,10 m. de frente al Sudoeste por donde linda con calle Aldao, 31,24 m. en su costado Sudeste por donde linda con el lote 30, 29,79 m. en su costado Noroeste por donde linda con el lote 32, y 10,10 m. de fondo al Noreste por donde linda con parte del lote 2, SEGUNDO: lote 32 de la manzana D, ubicado sobre calle Aldao entre las calles Ibarlucea y Colectora, a los 10.41 m. de calle Ibarlucea hacia el Sudeste, mide 10,10 m. de frente al Sudoeste por donde linda con calle Aldao, 29,79 m. en su costado Sudeste por donde linda con el lote 31, 18,35 m. en su costado Noroeste por donde linda con el lote 1, y 10,10 m. de fondo al Noreste por donde linda con parte del lote 2, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, N°: 176661. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 1163, N°: 318276 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05.- de fecha 06/03/07. II) T: 116 E, F: 1162, N°: 318275 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05.- de fecha 06/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 1061/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/73, esta designado como lote 13 de la manzana 42 y se encuentra ubicado sobre una calle publica, a los 24 m. de otra calle Publica hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Noroeste con el lote 12, al Noreste con calle Publica, al Sudeste con el lote 14, al Sudoeste con el lote 18.- Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 167, Folio: 171, Nº: 114175 Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 2015, Nº: 331262 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24.- de fecha 13/04/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/

APREMIO FISCAL" (Expte. 1232/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 77,35.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, es el designado como lote 30 de la manzana 27, se encuentra ubicado sobre una esquina formada por dos calles Publicas, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Publica, al Noroeste con calle Publica, al Noreste con fondos del lote 1 y al Sudeste con el lote 29. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 201, Folio: 397, N°: 127451. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 2004, N°: 331271 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.610,67.- de fecha 13/04/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C 18392 Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 1213/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, esta designado como lote 22 de la manzana 40 y se encuentra ubicado sobre una calle publica, a los 72 m. de otra calle Publica hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Noroeste con el lote 23, al Noreste con fondos del lote 9, al Sudeste con el lote 21, al Sudoeste con

calle Publica.- Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 179, Folio: 364, Nº: 121119 Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 2010, Nº: 331261 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24.- de fecha 13/04/07. INHIBICION: I) T: 118 I, F: 11952, Nº: 409964 en los autos caratulados "BCO. CREDICOOP CL c/ OTROS s/ JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 921/06) en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario por \$ 1.676,17.- de fecha 04/12/06. No registra hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C18403 Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 1057/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/73, es el designado como lote 14 de la manzana 41, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 12 m. de otra calle Publica hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con el lote 17, al Noroeste con el lote 13, al Noreste con calle Publica y al Sudeste con el lote 15. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 164, Folio: 183, Nº: 149693. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 2008, Nº: 331266 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24.- de fecha 13/04/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque

certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C 18402 Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO" (Expte. 1499/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 103.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: PRIMERO: lote 8 de la manzana C, ubicado sobre calle Ibarlucea entre las calles Santa Teresa y Capitán Bermudez, a los 70 m. de calle Santa Teresa hacia el Noreste, mide 10 m. de frente por 34,75 m. de fondo, linda: al Noroeste con calle Ibarlucea, al Noreste con el lote 9, al Sudoeste con el lote 7 y al Sudeste con fondos del lote 21, SEGUNDO: lote 9 de la manzana C, ubicado sobre calle Ibarlucea entre las calles Santa Teresa y Capitán Bermudez, a los 80 m. de calle Santa Teresa hacia el Noreste, mide 10 m. de frente por 34,75 m. de fondo, linda: al Noroeste con calle Ibarlucea, al Noreste con el lote 10, al Sudoeste con el lote 8 y al Sudeste con fondos del lote 20, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, N°: 176661. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 1168, N°: 318285 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05.- de fecha 06/03/07. II) T: 116 E, F: 1169, N°: 318286 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05.- de fecha 06/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para

quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C1840111Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO" (Expte. 1526/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 74,80.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designado como lote 26 de la manzana C, ubicado sobre calle Colectora entre las calles Santa Teresa y Capitán Bermudez, a los 20 m. de calle Santa Teresa hacia el Noreste, mide 10 m. de frente por 34,75 m. de fondo, linda: al Noroeste con fondos del lote 3, al Noreste con el lote 25, al Sudoeste con el lote 27 y al Sudeste con calle Colectora. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, Nº: 176661. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 1159, Nº: 318272 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05.- de fecha 06/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C1840011Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 607/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 23 de la manzana 27, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 84 m. de otra calle Publica hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Publica, al Noroeste con el lote 24, al Noreste con el lote 8 y al Sudeste con el lote 22. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 167, Folio: 212, N°: 115102. Departamento Iriondo. EMBARGO: I) T: 116 E, F: 1440, N°: 322207 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.610,67.- de fecha 16/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C 18399 Dic. 5 Dic. 7

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" (Expte. 930/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Diciembre de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a

remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, es el designado como lote 23 de la manzana 34, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 80 m. de otra calle Publica hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Publica, al Noroeste con el lote 24, al Noreste con fondos del lote 8 y al Sudeste con el lote 22. Encierra una superficie total de 336 m2, Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 180, Folio: 40, N°: 125316. Departamento Iriondo.

EMBARGO: I) T: 116 E, F: 1485, N°: 322202 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24.- de fecha 16/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. secretaria, Noviembre de 2007.-

S/C1840611 Dic. 5 Dic. 7

POR:

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Primera Nominación San Lorenzo, dentro autos "LOIS MANUEL c/ Otro s/ Concurso Especial", Expte. 471/2003, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-060093717-7), venderá en pública subasta día 14 diciembre 2007, 13:30 hs, en Hall Planta Baja de Tribunales de San Lorenzo, sito en San Carlos 844, con Base \$ 16.3711,80 (A.I.I.), no habiendo postores seguidamente con retasa 25% (\$ 4.092,95); persistiendo falta postores, sin Base al mejor postor, en estado de ocupación en que se encuentra conforme acta constatación fs. 110 de autos (siendo a cargo de quien resultare comprador los trámites de ley por ante Juez correspondiente), siguiente inmueble: "Lote terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en sección 7ª. de San Lorenzo, depto. mismo nombre de esta provincia, designado con N° 35 de manzana "A" en plano N° 62570/70, ubicado en calle N° 2, hoy América, entre calle N° 1, hoy Amato Cittadini, y calle N° 5, a los 110 m de esta última hacia el Oeste, compuesto de 9 m. frente al Sur por 30,62 m de fondo.- Superficie: 275,59 m2, lindando: por su frente al Sur con calle N° 2 (hoy América); al Este con el lote N° 34; al Oeste con el lote N° 36 y al Norte con el lote N° 8, todos misma manzana y plano. Dominio: T° 270, F° 256, N° 133205, Depto. San Lorenzo".- De informe registral consta a nombre demandada.- Hipoteca: T° 548 B, F° 87, N° 398282, del 13/12/1996, por U\$S 8.500, a favor de la actora.- Inhibición: T° 13 IC, F° 186, N° 320670, del 13/03/2003, sin monto,

autos "ALVAREZ LIDIA ELSA s/ Propia Quiebra" Expte. 1077/02, orden Juzg. Civ. y Com. 1ª. Nom. San Lorenzo.- El comprador abonará en acto remate 20% monto venta más 3% comisión Martillero en efectivo o cheque certificado. Saldo precio se depositará judicialmente al aprobarse la subasta.- Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble a partir del auto declarativo de la Quiebra son a cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere.- Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 28 noviembre 2007. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 110□18319□Dic. 5 Dic. 7

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil; Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos: "SINDICATURA EX BID C.L. S/QUIEBRA C/OTRO (L.E. 6.107.443) Y OTRO S/DEMANDA EJECUTIVA" Expte. 422/1998, el Martillero Orta Raúl, (DNI: 8.524.114) subastará el 18 de diciembre de 2007 a las 13.30 hs. y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, en los Tribunales de Villa Constitución, con la base de \$ 3.124,34.- (100% A.I.I.), seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación sin base al mejor postor, en el estado de ocupación que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos, el siguiente inmueble que se describe según título: "Un lote de terreno situado en este distrito de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 88.247 año 1951, es el lote número veinte de la manzana letra "F", ubicado a los 12,935 metros hacia el Nord-Oeste de una esquina formada por dos calles públicas sin nombre, que mide 9 metros de frente al Sud-Oeste sobre calle pública, por 24,24 metros de fondo, de lo que resulta una superficie de doscientos dieciocho metros, dieciséis decímetros cuadrados. Linda además: al Sud-Este con el lote 19; al Nord-Este con parte del lote 18; y al Nord-Oeste con el lote 21.- Inscripto en el Registro General al T° 204 F° 216 N° 106087 y T° 146 F° 27 N° 100970 Departamento Constitución, a nombre del demandado. Registra embargo: 1) Al T° 113 E F° 5288 N° 360746; Fecha de inscripción: 30/06/2004; Moneda: pesos; Monto: 90.723,36; Tipo de inscripción: definitiva; pertenece a estos mismos autos y Juzgado.- 2) Al T° 116 E F° 4855 N° 374384; Fecha de inscripción: 24/08/07; Moneda: pesos; Monto: \$ 90.723,36; Tipo de inscripción: definitiva; pertenece a estos mismos autos y Juzgado. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado,

caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. La compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Las deudas que dichos bienes registren en concepto de tasas, impuestos y demás gravámenes existentes al momento de la realización y/o los que pudieren surgir y conforme a las liquidaciones suministradas por el martillero actuante serán a cuenta y cargo del adquirente. Además los gastos, sellado y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente permanecerá en Secretaría cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 495 del C.P.C.C. En cumplimiento con el Art. 494 del C.P.C.C. títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas a autos para ser revisadas por interesados en secretaría, donde permanecerán reservados los autos, no aceptándose en el momento de la subasta o con posterioridad a ella reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: se deberá coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341-156619452.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial sin cargo y en el transparente del Tribunal por el término y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 28 de Noviembre de 2007.- Firmado: Dra. Mirta Griselda Armoa, Secretaria.

S/c 18207 Dic. 5 dic. 11

POR:

FRANCISCO JERONIMO NUÑEZ

Por orden Juzgado Distrito Civil Comercial y Laboral 2ª. Nom. de Villa Constitución, en autos: "Oficio Ley 22.172 -Financiare Dijon S.A. C/ otro (DNI: 10.247.628) s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 506/05, el Martillero Francisco J. Nuñez, (LE: 6.254.580) subastará el 18 de Diciembre de 2007, 14.00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, en la Sede de los Tribunales de Villa Constitución, con la base de \$ 16.071,49 (2/3 A.I.I.), en el estado de ocupación en que se encuentra (ocupado), el siguiente inmueble que se describe según escritura de hipoteca: "Un lote de terreno, con todo lo sobre él clavado y plantado, edificado y demás adherido al suelo, situada en esta ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, que forma parte de los lotes uno y dos de la manzana trece, compuesta de 10 metros de frente, sobre calle Urquiza, por 30,483 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 404,83 metros cuadrados, según títulos; y según multiplicación de sus medidas lineales del frente por el fondo expresado, la superficie es de 304,83 metros cuadrados.- Linda: por su frente al Sud-Oeste, calle Urquiza; al Nord-Oeste, con Humberto Alfonso Caviglia; al Nord-Este, con el lote tres de su manzana; y al Sud-Este, con mas terreno de la misma manzana." Inscripto el dominio en el Registro General al Tº 69 Fº 278 Nº 83738, Dpto. Constitución. Registra Hipoteca Al Tº 552 B Fº 192 Nº 302425, Grado: 1º de fecha 08/01/1998, \$ 30.000,00; Acreedor: Financiare Dijon S.A. Av. Moreno 44 de San Nicolás; Escritura: 186 del 05/12/1997, Escribano: 304, Barreyro, Alvaro Nes - Villa Constitución. Registra embargo: Al Tº 113 E Fº 2697 Nº 330960, del 26/03/2004, por \$ 48.000,00, autos: "Financiare Dijon S.A. c/ otro s/ Ejecución" Expte. 72197/no consta, Juzgado: C. y C. Nro. 2 San Nicolás. Registra Inhibición: Al Tº 118 I Fº 7563 Nº 372972, de fecha 18/08/2006, por \$ 100,0000, autos: "Nuevo Banco de Santa Fe c/ otro s/ Ejecutivo", Expte. Nº 441/01, Juzgado: de Distrito 5ta. Nominación, nota anterior; Al Tº 113 I Fº 8802 Nº 380306, de fecha 21/08/2001.- Condiciones: En el acto del remate el comprador deberá abonar el precio total de contado, con más la comisión de ley del martillero (3%). Los gastos que

graven la transferencia serán íntegramente a cargo del comprador. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, así como el IVA si correspondiere y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 502, 2do. párrafo del C.P.C.C. Según ley 24.441 art.75 inc. c. que reforma art. 3996 C.C. en las ejecuciones hipotecarias queda prohibida la compra en comisión. El expediente permanecerá en Secretaría cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 495 del C.P.C.C. En cumplimiento con el Art. 494 del C.P.C.C. copia de escritura de hipoteca (cuyas enunciaciones servirán de suficiente título para la venta art. 515 C.P.C.C.), los informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas a autos para ser revisadas por interesados en secretaría, donde permanecerán reservados los autos, no aceptándose en el momento de la subasta o con posterioridad a ella reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: los 2 días hábiles anteriores a la subasta en horas hábiles. Informes Tel: 0341-156619452.- Edictos de ley en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y diario de mayor circulación del lugar.- Villa Constitución, 28 de noviembre de 2007. Fdo: Dra. Dora Diez, secretaria.

\$ 240□18200□Dic. 5 Dic. 7

POR:

VICTOR H. R. MOLINO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Distrito Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. de Villa Constitución, Santa Fe, en autos: "Bonti, Marta (L.C. 4.524.294) s/Propia Quiebra - Conversión en concurso preventivo - Hoy quiebra", Expte. N° 178/05, se ha ordenado la venta por licitación con llamado a mejorar ofertas del siguiente inmueble que se describe: "Un lote de terreno situado en el pueblo Juncal, Departamento Constitución, de esta provincia, designado con el n° Uno de la manzana n° Ocho en el plano registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia, con el número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y dos, ubicado en el Boulevard Clodomiro Ledesma (antes Nueve de Julio), esquina Sarmiento, compuesto de quince metros de frente al Norte sobre el Boulevard Clodomiro Ledesma, por veintidós metros cuarenta y cinco centímetros de frente y fondo al Oeste sobre calle Sarmiento, forma una superficie total de trescientos treinta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente al Norte con el Boulevard Clodomiro Ledesma; por su frente al Oeste con la calle Sarmiento; al Este con el número Dos y al Sud con parte del fondo del lote número Tres, ambos del mismo plano.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 178 F° 174 N° 116773 Departamento Constitución. Registra: Hipotecas: 1°) Al T° 439 A F° 491 N° 318965, Grado: 2° grado; Fecha de inscripción: 24/03/1995; \$ 7.200,00; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: B. de Santa Fe Sapen con domicilio en la Localidad de Alcorta; Escritura: N° 13 de fecha 08/02/1995, Escribano: Registro N° 228, Palena, Adriana Laura con domicilio en Máximo Paz. Observ.: 1er. Grado; T° 411 A F° 466 N° 216283. 2) Al T° 411 A F° 466 N° 216283, Grado: 1° Fecha de inscripción: 26/03/1993; \$ 18.000,00; Plazo legal: se informa; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: no se informa; Escritura: N° 37 de fecha 12/03/1993, Escribano: Registro N° 228, Palena, Alfredo A. con domicilio en Máximo Paz.- Embargos: 1°) Al T° 116 E F° 3051 N° 347328; Fecha de inscripción: 31/05/2007; \$ 29.668,65; Tipo de inscripción: condicionada; autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.-DGI) c/Bonti, Marta Amelia y Rapazzetti Herald Soc. de Hecho s/Ejecución Fiscal"; Expte: 31360/2006; Juzgado: Federal N° 2 Sec. B.- Observaciones: Condicionado al

Certificado N° 123667 del 29/03/2007, Subasta Judicial, Juzg. C. C. y Lab. 2da. Nom.- 2°) Al T° 115 E F° 8485 N° 399954; Fecha de inscripción: 03/11/2006; \$ 15.339,91; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Fisco Nacional c/Bonti, Marta Amelia y Rapazzetti Herald Soc. de Hecho s/Ejecución Fiscal"; Expte: 51001/1996; Juzgado: Federal N° 1 Sec. S.- 3°) Al T° 114 E F° 7951 N° 385531; Fecha de inscripción: 11/10/2005; \$ 73.562,58; Tipo de inscripción: condicionada; autos: "Fisco Nacional c/Bonti, Marta A. y Rapazzetti Herald SH s/ Ejecución Fiscal"; Expte: 25131/2005; Juzgado: Federal N° 2 (o Sec. B). Observ.: Condicionado a Certificado N° 164406 del 01/09/2005, Subasta Judicial, Juzg. C.C. y Lab. 1ra. Nom.- 4°) Al T° 113 E F° 7717 N° 390508; Fecha de inscripción: 27/09/2004; \$ 28.822,77; Tipo de inscripción: condicionada; autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - DGI) c/Bonti, Marta Amelia y Rapazzetti Herald S. H. s/Ejecución Fiscal"; Expte: 43969/2004; Juzgado: Federal N° 1. Observ.: Condicionado a Certificado N° 173170 del 16/9/04. Subasta Judicial, Juzg. C. y C. 1ra. Nom.- Inhibición: Al T° 15 IC F° 497 N° 358723; Fecha de inscripción: 21/07/2005; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Bonti Marta A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 178/2005; Juzgado: de Distrito 2da Nominación.- Condiciones: 1) Base \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). 2) Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse en la secretaría del Juzgado hasta el día 18 de diciembre de 2.007 a las 10:30 hs. en sobre cerrado a nombre de estas actuaciones con la leyenda "Venta por licitación de precios en "Bonti, Marta s/ Propia quiebra - Conversión en concurso preventivo - Hoy quiebra - Expte. N° 178/05 y el nombre del oferente. En su interior deberá contener por duplicado un escrito con la presentación de la oferta firmada por el oferente, con aclaración o sello aclaratorio en caso de sociedad, expresando el precio ofrecido en pesos (escrito en letras y números), acompañar la garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo a la cláusula tercera y además consignar el nombre y apellido completos del oferente, apellido materno, tipo y número de documento de identidad, ocupación, fecha de nacimiento y estado civil, con número C.U.I.T. o C.U.I.L., domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal el cual será considerado domicilio constituido a todos los efectos legales del presente, tratándose de sociedades, acompañar copia auténtica del contrato social y sus modificaciones, o acta constitutiva, copia de los documentos que acrediten la personería del firmante, N° de C.U.I.T. y situación frente al I.V.A., y los que acrediten la decisión del órgano directivo correspondiente para realizar la oferta, domicilio social y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, el que surtirá todos los efectos a los fines de la presente. Asimismo, agregar copia del pliego contenido en la presente resolución firmado en todas sus hojas. En caso de ser presentada la oferta por más de una persona, deberá unificar personería en uno o más representantes comunes con facultades plenas para participar en la licitación. En ningún caso se aceptarán ofertas fuera del plazo establecido en la presente cláusula. 3) Garantía de mantenimiento de la oferta: Se debe acompañar con la oferta, la garantía de mantenimiento de la misma, válida por el término de 30 (treinta) días hábiles desde la apertura de la licitación, equivalente al diez por ciento (10%) del precio base de la cláusula primera, con más el 3% de dicha suma en concepto de comisión para el martillero actuante, en efectivo por depósito judicial realizado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de mejorarse las propuestas según lo dispuesto en la cláusula sexta, los que resulten mejores oferentes en primer y segundo orden deberán dentro de los tres días hábiles de realizada la presente licitación integrar en concepto de garantía de mantenimiento de oferta y bajo las mismas modalidades, la diferencia entre la garantía del primer párrafo de esta cláusula y el precio ofertado que resultare en definitiva de la puja, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la selección que se hubiera efectuado, perdiendo el mismo el derecho a la garantía de mantenimiento de oferta y comisión del martillero. La comisión del martillero actuante (3% sobre el precio de adjudicación) deberá ser abonada al contado en el acto licitatorio, deducido el importe ya depositado por tal concepto conjuntamente con la garantía de mantenimiento de oferta. 4) Desestimación de las propuestas: El incumplimiento de los requisitos previstos en este pliego, así como de las disposiciones de la ley 24.522 y modificatorias, dará lugar a la desestimación de las propuestas, las que quedan a consideración y juicio de la Jueza de la quiebra. 5) Aceptación de las

condiciones: La presentación de la oferta, por parte del oferente, implica el conocimiento y aceptación del presente pliego de condiciones, como así también de las aclaratorias que puedan dictarse. 6) Apertura de sobres: El acto de licitación se efectuará en la Secretaría del Juzgado, a la que sólo podrán ingresar los oferentes que hubieran presentado sus postulaciones bajo sobre, munidos de documento nacional de identidad, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos en el mismo acto. Los sobres serán abiertos por la Jueza el día 18 de diciembre de 2.007 a las 12:00 hs., en el Juzgado en audiencia pública, en presencia de los Síndicos, martillero, oferentes y acreedores que concurran. Cada oferta será firmada por la Secretaría, labrándose un acta. En dicho acto el martillero actuante invitará a todos los oferentes a mejorar el precio ofrecido. En caso de existir una sola oferta, se adjudicará el bien al único postor siempre que reúna condiciones de admisibilidad. De existir más de una oferta, la mayor presentada cumplirá la función de base para comenzar la puja y, de no estar presente el oferente de la misma, se continuará con la anterior y así sucesivamente. Si nadie mejora la mayor oferta presentada se adjudicará el bien a la persona que la hubiera presentado. Las impugnaciones a las propuestas, se podrán articular ante el Juez interviniente por escrito y hasta tres días hábiles posteriores a la fecha de apertura de los sobres, las que tramitarán por separado, vencido dicho término no se aceptarán observaciones ni impugnación alguna, las que de formularse, serán devueltas sin sustanciación. La resolución que recaiga se considerará notificada en forma automática, el primer martes o viernes posterior a su dictado, no siendo necesaria su notificación por cédula. 7) Consideración de las propuestas - adjudicación: La adjudicación recaerá en la oferta que ofrezca el precio más alto, de acuerdo a lo normado por el art. 205 inc. 7° de la L.C.Q., dictándose resolución, la que se considerará notificada en forma automática el primer martes o viernes posterior a su dictado, no siendo necesaria su notificación por cédula más que al adjudicatario, en el domicilio legal constituido. 8) Condiciones de venta y forma de pago: El adjudicatario deberá depositar en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, a la orden de este Juzgado y para estos autos, el saldo del precio de compra, al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación; debiendo acompañarse a este expediente en dicho plazo la correspondiente constancia de depósito, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la selección que se hubiera efectuado, perdiendo el mismo el derecho a la garantía de mantenimiento de oferta y comisión del martillero. En tal caso, se procederá a adjudicar el bien a la segunda oferta de existir que supere la base y siempre que reúna los requisitos de admisibilidad. 9) Obligaciones del adjudicatario: La adjudicación judicial obliga al oferente en los términos de su oferta y los del pliego, siendo título suficiente para exigir el cumplimiento, ejecutar las correspondientes garantías o rescindir la operación. 10) Suspensión de la licitación: Si la licitación se suspendiere o anulara o dejara sin efecto por resolución del Tribunal, ello no dará derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes, solamente se reintegrará la garantía de mantenimiento de la oferta. 11) Devolución de garantías de oferta: Las garantías de cada una de las ofertas serán devueltas dentro de los diez días corridos desde la adjudicación de la licitación, a excepción de la garantía de oferta de quien resultare, en su caso como segundo mejor oferente, a quien le será devuelta una vez cumplido por el adjudicatario lo dispuesto en la cláusula novena. La correspondiente al adjudicatario será imputada como parte de pago del precio. El Tribunal no reconocerá compensación alguna por los depósitos en garantía recibidos. 12) Rescisión de la adjudicación: La adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado, mientras esté pendiente el pago del saldo del precio, en los siguientes supuestos: a) por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta; b) por concurso de acreedores o quiebra del adjudicatario, en los términos de la ley 24.522 y modificatorias. 13) Estado de ocupación - gastos de transferencia: El inmueble sale a la venta en condición de desocupable (art. 504 C.P.C.C.). Serán a cargo del adjudicatario los impuestos y tasas que se adeuden a partir de la fecha del auto de quiebra, independientemente de la toma de posesión, como así los sellados, impuestos, tasas, honorarios y todo otro gasto o tributo que gravaren la transferencia. La transferencia de dominio del inmueble a favor del adjudicatario deberá instrumentarse mediante escritura pública, pudiendo el mismo designar al escribano interviniente al

efecto, con gastos a su cargo. 14) Posesión: Una vez abonada la totalidad del precio con más la comisión correspondiente al martillero actuante, se otorgará la posesión de lo vendido, Ya pedido del adjudicatario. 15) Exhibición: coordinación con el martillero los dos días hábiles anteriores al día fijado como cierre de presentación de las ofertas, en el horario de 16:30 a 18:30 hs. 16) Aclaración del pliego: Toda aclaración que los interesados en la licitación consideren necesaria solicitar, deberá formularse ante el Tribunal que entiende en la causa. 17) Compensación: Para el supuesto de que el acreedor hipotecario Banco de Santa Fe S.A.P.E.M.- ejerza la opción de compensación de su crédito en los términos del art. 211 L.C.Q., deberá depositar en el acto de adjudicación, el 12% (doce por ciento) del importe del precio, en concepto de reserva para cubrir gastos causídicos y prestar fianza de acreedor de mejor derecho antes de la transferencia del inmueble. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose en el momento de la venta o con posterioridad a ella reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Edictos en el Boletín Oficial por dos (2) días y diario judicial El Forense. Lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Mayores informes al martillero, Tel: 0341-156-619452.- Firmado: Dra. Dora A. Diez (Secretaria).

S/c 18199 Dic. 5 dic. 6